



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004530-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Ángel Hernández Martínez, Dña. Virginia Barcones Sanz, Dña. Judit Villar Lacueva, Dña. Yolanda Sacristán Rodríguez y D. José Francisco Martín Martínez, relativa a puestos vacantes de personal al servicio de la Junta de Castilla y León que están ocupados por personal temporal.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 2 de octubre de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/004487 a PE/004576.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 2 de octubre de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Angel Hernández Martínez, Virginia Barcones Sanz, Judith Villar Lacueva, Yolanda Sacristán Rodríguez, José Francisco Martín Martínez, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

- ¿Cuántos puestos vacantes de personal al servicio de la Junta de Castilla y León o de sus entes dependientes están ocupados a día de hoy por personal temporal? Especificando:
 - Años (o meses) transcurridos hasta su inclusión en la oferta pública de empleo siguiente al propio proceso con que se hayan cubierto dichas vacantes por primera vez.
 - Años (o meses) transcurridos desde la inclusión en la oferta pública de empleo siguiente al propio proceso con que se hayan cubierto dichas vacantes por primera vez hasta la convocatoria del proceso selectivo correspondiente.

Valladolid a 15 de septiembre de 2020

Los Procuradores y Procuradoras

Angel Hernández Martínez,

Judith Villar Lacueva,

José Francisco Martín Martínez,

Virginia Barcones Sanz,

Yolanda Sacristán Rodríguez,

